

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de la Policía, en situación de segunda actividad sin destino, don Luis Antonio Aizpuru Olmo.

Doña María Victoria Ruiz Herrera, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, Instructora de los expedientes disciplinarios números 17/99 y 51/99, que se siguen al Policía del mismo Cuerpo, en situación de segunda actividad sin destino, don Luis Antonio Aizpuru Olmo, destinado en la plantilla de Bilbao y en la actualidad en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Luis Antonio Aizpuru Olmo, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, en segunda actividad sin destino, adscrito a la plantilla de Bilbao y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General, se persone ante esta Instrucción, sita en la Jefatura Superior de Policía, calle Godorniz, número 8, tercera planta, Bilbao, a efectos de lo dispuesto en el artículo número 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Bilbao, 12 de septiembre de 2000.—María Victoria Ruiz Herrera.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagera Moreno.—54.828.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón de adjudicación de contratos, mes de agosto.

Número de expediente: 862.

Objeto del contrato: Atraques para embarcaciones oficiales.

Procedimiento: Concurso restringido.

Fecha de adjudicación: 1 de agosto de 2000.

Importe de la adjudicación: 118.574.382 pesetas.

Adjudicatario: «Construcciones y Estudios, Sociedad Anónima».

Grao de Castellón, 15 de septiembre de 2000.—El Presidente, Jaime Babiloni Vallet.—54.482.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón de adjudicación de contratos, mes de julio.

Número de expediente: 861.

Objeto del contrato: Adecuación de edificio para Sedcas.

Procedimiento: Subasta.

Fecha de adjudicación: 20 de junio de 2000.

Importe de la adjudicación: 59.846.790 pesetas.

Adjudicatario: «Construcciones y Estudios, Sociedad Anónima».

Grao de Castellón, 15 de septiembre de 2000.—El Presidente, Jaime Babiloni Vallet.—54.459.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de 29 de junio de 2000, por la que se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de 2 de abril de 1998, desistiendo del procedimiento de modificación de la zona de servicio del puerto.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 29 de junio

de 2000, adoptó la resolución de dejar sin efecto el acuerdo de 2 de abril de 1998, desistiendo del procedimiento de modificación de la zona de servicio del puerto.

Intentada la notificación en el domicilio obrante en el expediente a «Her Electricidad, Sociedad Anónima»; «Hijos de J. Serrats, Sociedad Anónima»; «Fagoaga, Sociedad Anónima»; «Itxastarrak, Sociedad Anónima», y «Bordalaborda, Sociedad Anónima», y no habiéndose podido practicar al resultar desconocidos, se publica el presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, con la indicación de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este Orden del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses.

Pasaia, 5 de septiembre de 2000.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.—54.554.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción. Clave: 12-AL-2730. Autovía Almería-Guadix. CN-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Variante de Almería-Rioja. Provincia de Almería. Términos municipales de Gádor, Rioja, Pechina y Viator.

Con fecha 30 de julio de 1998, el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 11 de marzo de 1993), aprobó el proyecto reseñado como proyecto de construcción, aprobación que implica la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados por dicho proyecto, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Asimismo, con fecha 27 de enero de 2000, el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), ha ordenado a esta Demarcación la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

De conformidad con lo prevenido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, efectuada la oportuna retención de crédito y realizado el expediente de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de julio de 2000, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de autovía antes mencionado.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncio de esta Demarcación, de la Unidad de Carreteras de Almería y de los Ayuntamientos de Viator, Pechina, Rioja, Gádor y un resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los periódicos «El Ideal» y «La Voz de Almería», valiendo como edicto por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Señalar los días y las horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en los Ayuntamientos de Viator, Pechina, Rioja y Gádor, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, formalizar la ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en los Ayuntamientos en que radiquen los bienes afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la relación que se publica podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, código postal 18071), o en su Unidad de Carreteras en Almería (calle Hermanos Machado, número 4, séptima planta, 04004 Almería), alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados por la urgente ocupación, en aplicación de lo que se prevee en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son:

Ayuntamiento de Gádor.—26 de octubre de 2000, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Ayuntamiento de Rioja.—30 y 31 de octubre; 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2000, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Ayuntamiento de Pechina.—13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2000, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Ayuntamiento de Viator.—20 y 21 de noviembre de 2000, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Granada, 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—54.785.

Resolución de información pública de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre documento complementario del estudio informativo EI-1-E-109C. «Autovía Ávila-Salamanca. N-501, de Madrid a Salamanca».

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 1 de septiembre de 2000